

durando que la regla 7^a del R. D. de 2 de Ma-
yo de 1852 faculta a los Ayuntamientos para
hacer dichas concesiones la cual acordó el
Municipio en la forma prevista en la se-
sión antes citada, y estando justificado el
derecho de la interpresa por las partidas de
casamiento y defuncion, S. M. el Rey (q. d. q.)
se ha servido aprobar el acuerdo del Ayunta-
miento de Murcia que concedió una peseta
diaria a la expresa viuda. En su vista
acordó el Ayuntamiento se dió cumplimiento
a dicha R. O. y que al efecto pase la comuni-
cación a la Comisión de Hacienda para que
la tenga presente a la formacion del presen-
tado del año prop. y consigue la cantidad
necesaria para el pago de la pension.

Desertina el
Gobernador civil
el recurso de al-
zada de D. António
Campillo, sobre
la alineacion
de la calle de
Madre de Dios.

Del mismo modo se dio cuenta de otra
comunicación del Sr. Gobernador civil en la q.
que de conformidad a lo informado por la
Comisión provincial acuerda desestimar el
recurso de alzada interpuesto por D. António
Campillo y Selva, contra el acuerdo del Ayun-
tamiento de esta Ciudad q. señala una nueva
alineacion a la calle de Madre de Dios, fun-
dandose para ello en q. es potestativo a los
Ayuntamientos la variacion de las alineaciones de
las calles quedando salvo los derechos civiles.
Y enterado S. E. acordó se ponga en conocimiento
del interpresa dicha resolución a los efectos
oportunos.

Permiso para
obras particulares.

De conformidad a lo propuesto por
la Comisión de P. Urbana y Arquitecto Si-
tular acuerda el Ayuntamiento conceder per-
miso

Al Arquitecto D. Gerónimo Ros para
arreglar la fachada de la casa, Calle de De-
samparados, n.º 2 propia de D. António Gas-
cón con arreglo al pliego q. acompaña al